



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Sanidad
NR/PS-BPC

Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento PEDRAZA

Asunto: Reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares, jabalís para autoconsumo e identificación de animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas en la provincia de Segovia que se comercializan para consumo humano. Periodo 2024 – 2025.

La Orden de 25 de septiembre de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el BOCYL N° 192 de 3 de octubre de 2000, regula el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares para autoconsumo y establece el sistema de identificación empleado en el control sanitario en origen de los animales silvestres que, abatidos en actividades cinegéticas, se comercialicen para el consumo humano.

Siguiendo con los cambios de organización ya introducidos en anteriores campañas, la detección de larvas de *trichinella* tanto en cerdos de sacrificio domiciliario como en jabalís de autoconsumo se realizará conforme lo establecido de acuerdo con el anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015 (método físico por digestión artificial), inhabilitando de forma tácita el uso del análisis tradicional por micrografía; estos métodos más sensibles y seguros, requieren un aparataje mucho más complejo, mayor espacio físico para su instalación, necesidad de reactivos químicos y más tiempo para su realización.

Con el fin de garantizar en la provincia el adecuado reconocimiento de los cerdos sacrificados en matanzas domiciliarias, jabalís de autoconsumo y la identificación de animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para su comercialización, se han autorizado veterinarios colaboradores que disponen del equipo necesario y además la Dirección General de Salud Pública ha proporcionado otros tres equipos instalados físicamente en las dependencias de los Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia, Carbonero el Mayor y Sepúlveda para prestar el Servicio Oficial a aquellos ciudadanos que así lo precisen.

Se autoriza en ese Municipio el sacrificio de cerdos en domicilios particulares en el periodo comprendido entre el último viernes del mes de octubre de 2024 y el primer domingo del mes de abril de 2025; igualmente, se autoriza, durante el periodo hábil de caza para cada especie, el reconocimiento de jabalís de autoconsumo y la identificación de los animales silvestres abatidos en actividades cinegéticas para su exclusiva comercialización a través de salas de tratamiento autorizadas.

Por ello, cualquier vecino que precise del reconocimiento de **cerdos de matanza domiciliaria, de jabalís de autoconsumo o la identificación de animales silvestres para comercialización**, podrá contactar con el veterinario colaborador que ha sido designado:

Veterinario Colaborador designado para el municipio:

D/Dª Roberto F. Santos Sanz

teléfono de contacto: 689 412 939 correo electrónico: roberto.fveterinario@gmail.com

Este veterinario tiene instrucciones para organizar de manera coordinada con el ayuntamiento los aspectos concretos de la campaña.

No obstante, cualquier vecino que precise el **reconocimiento de cerdos de matanza domiciliaria o de jabalís de autoconsumo** podrá entregar las muestras a los **Servicios Veterinarios Oficiales** de su Centro de Salud, en los lugares días y horas que se adjuntan en el documento anexo, presentando el justificante de haber hecho efectiva la tasa correspondiente en el modelo 046, quienes se encargarán de canalizar sus muestras hasta los Servicios Oficiales que tienen medios necesarios.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Servicio Territorial de Sanidad

Para los casos en que sea necesario el reconocimiento de cerdos de matanza o jabalís de autoconsumo fuera de los días establecidos para la recogida por los Servicios Oficiales en el Centro de Salud, las muestras podrán ser llevadas directamente por los vecinos a los siguientes lugares:

- **Servicios Veterinarios Oficiales de Segovia**, Avda. Juan Carlos I nº 3, teléfono de contacto 921 417 175 ext. 860454 / 860458 / 860460. El horario para entregar las muestras será **de lunes a viernes, antes de las 12:00 horas**.
- **Servicios Veterinarios Oficiales de Sepúlveda**, en el Centro de Salud de Sepúlveda, calle Postiguillo nº 11, teléfono de contacto 921 540 079 ext. 958157 / 958158. El horario para entregar las muestras será **lunes y viernes, antes de las 12:00 horas**.
- **Servicios Veterinarios Oficiales de Carbonero el Mayor**, en el Centro de Salud de Carbonero el Mayor, Ctra Bernardos s/n, teléfono de contacto 921 560 995. El horario para entregar las muestras será **lunes y viernes, antes de las 12:00 horas**

Toda la información de interés relativa al desarrollo y ejecución de la campaña 2024-2025 de sacrificio de cerdos en domicilios particulares para autoconsumo, los ciudadanos lo podrán consultar en el siguiente enlace del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/seguridadalimentaria/matanza-domiciliaria-campana-2023-2024>

Se adjunta modelo de bando para facilitar la comunicación a los vecinos junto a diversos documentos con información imprescindible sobre las características e identificación de la muestra a entregar y forma de pago de tasas.

Cuantas dudas puedan surgirle serán aclaradas por los Servicios Veterinarios de su respectiva Zona Básica de Salud o por la Sección de Protección de la Salud de este Servicio Territorial.

Segovia, a la fecha de su firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
P.S. EL SECRETARIO TÉCNICO
(Resolución 19-01-2018 del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia)

Fdo.: *Francisco J. Ramos Aragón*.-

